

ANUNCIO de 16 de diciembre de 2002, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador en materia de juego, incoado a Z.R. 2069, S.L.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285 de 27 de noviembre) y por encontrarse ausente de su domicilio, se hace pública notificación de la Resolución del Expediente Sancionador en materia de juego, incoado a D. Z.R. 2069, S.L. por la Dirección General de Ingresos, con número de expediente: 10105.

Datos del incoado:

Apellidos:

Nombre: Z.R. 2069, S.L.

N.I.F.: B-06275614.

Domicilio: Ctra. Nacional 630, Km. 582.

Localidad: Casas de Don Antonio.

Provincia: Cáceres.

Datos del expediente:

Hechos: Explotar en el Hostal-Bar "Cacique", sito en Casas de Don Antonio, calle Ctra. Nacional 630, Km. 582, dos máquinas recreativas de tipo "B", careciendo el establecimiento de autorización para la explotación de máquinas recreativas con premio al tenerla caducada desde el año 1997.

Norma infringida: Art. 31.1 de la Ley 6/1998 del Juego de Extremadura y art. 60.4a) del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por el Real Decreto 2.110/1998.

Tipificación: Muy Grave. Art. 31.1 de la Ley 6/1998, del Juego de Extremadura; 60.4c) del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por el Real Decreto 2.110/1998.

Cuantificación de la sanción: Seiscientos un euros (601 €).

Resolución del Procedimiento Sancionador incoado a: D. Z.R. 2069, S.L.

Órgano que Resuelve: Director General de Ingresos.

Contra esta resolución podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de esta jurisdicción en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación (art. 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa).

Potestativamente puede interponer recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de esta resolución ante el Consejero de Economía, Industria y Comercio (arts. 116

y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Mérida, a 16 de diciembre de 2002. El Director General de Ingresos, FELIPE A. JOVER LORENTE.

ANUNCIO de 16 de diciembre de 2002, sobre la Resolución recaída en el expediente DE-98-0012-1, del que es titular la empresa Garrido Guerra, Vladimiro.

Habiéndose intentado sin resultado, la notificación al interesado de la Resolución recaída en el expediente DE-98-0012-1, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 1 de marzo de 2002, del siguiente tenor literal:

"RESUELVO: Declarar a la empresa "Garrido Guerra, Vladimiro" decaída en el derecho a la percepción de la subvención y dejar sin efecto la concesión.

"Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común".

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Promoción Industrial de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, sito en el Paseo de Roma, s/n., Edificio B, 1ª planta, en Mérida.

Mérida, a 16 de diciembre de 2002. El Jefe del Servicio de Promoción Industrial, LUIS ZAMORANO MARTÍNEZ.

ANUNCIO de 16 de diciembre de 2002, sobre Trámite de Audiencia a Asociación de Jóvenes Empresarios de Extremadura, recaído en el expediente AI-00-0065-2.

Habiéndose intentado sin resultado, la notificación de trámite de audiencia a Asociación de Jóvenes Empresarios de Extremadura,

interesada en el expediente AI-00-0065-2, sobre concesión de subvención acogida a la línea de Promoción de la Innovación Tecnológica, Investigación y Desarrollo, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“De acuerdo a lo establecido en la legislación vigente y en la Resolución del Director General de Promoción Industrial de fecha 18 de octubre de 2001, por la que se le concedió una subvención a fondo perdido para la realización de un seminario de cuatro jornadas en materia de innovación de 19.833,40 euros, como resultado de aplicar un porcentaje del 75% a la inversión aprobada de 26.444,53 euros, le comunicamos que el plazo para el total cumplimiento de las condiciones impuestas finalizó el 18 de abril de 2002, tal como se le indicaba en la citada Resolución de concesión, sin que esa empresa haya justificado el cumplimiento de las condiciones impuestas para el cobro de la subvención.

Lo que se le pone de manifiesto, disponiendo de un plazo de 15 días, tal como dispone el artículo 21 del Decreto 202/2000 de 26 de septiembre, que regula estas ayudas, para que alegue y presente todos los documentos y justificaciones que estime pertinentes; transcurrido dicho plazo se procederá, por parte de esta Dirección General, a resolver lo procedente pudiendo declararse la pérdida del derecho a la percepción de la subvención concedida.”

Mérida, a 16 de diciembre de 2002. El Jefe de Servicio de Promoción Industrial, LUIS ZAMORANO MARTÍNEZ.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se adjudica definitivamente el contrato del servicio de “Limpieza de las instalaciones del Complejo Educativo de Plasencia”.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Sección de Contratación y Régimen Interior.
- c) Número de expediente: 08/03/03.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Limpieza de las instalaciones del Complejo Educativo de Plasencia.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE nº 129 de 07/11/2002.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 31.500 euros (IVA incluido).

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 13/12/2002.
- b) Contratista: Servicios Extremeños, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 25.173,47 euros (IVA incluido).

Mérida, a 13 de diciembre de 2002. El Secretario General P.O. 26.07.99, PEDRO BARQUERO MORENO.

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la consultoría y asistencia, para la dirección de las obras de “Construcción I.E.S. 16+6+CF IMP 23 (peluquería), en Aceuchal”.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 13.01.13.02.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Dirección de las obras de Construcción I.E.S. 16+6+CF IMP 23, en Aceuchal.
- c) Lote:
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: nº 120 de 17.10.02.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.